

EXPTE.N° 0258-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase el incremento del 67% sobre las tarifas vigentes a la fecha, correspondiendo por lo tanto a la Sociedad de Taxistas de Coronel Dorrego el cobro de =A= 25 por ficha.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 11 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0908-90